



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071-2024-MDLP/AL

La Punta, 25 de setiembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 008-2023-MDLP/AL; la Carta S/N emitida por el señor Luis Eduardo Ferreyra Valcarcel, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 008-2023-MDLP/AL de fecha 01 de enero de 2023, se designó al señor Luis Eduardo Ferreyra Valcarcel, en el cargo confianza de la Gerencia de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, la S/N el señor Luis Eduardo Ferreyra Valcarcel de fecha 24 de setiembre de 2024, presentó su carta de renuncia al cargo de Gerente de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de La Punta, solicitando la exoneración del plazo de ley;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos buenos de la Gerencia Municipal y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, a partir de la fecha, del señor Luis Eduardo Ferreyra Valcarcel, en el cargo de confianza de Gerente de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de La Punta, exonerándolo del plazo de ley, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la ley.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA



**ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR** la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

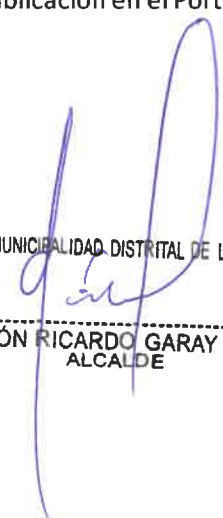
**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR** a la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR** a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munilapunta.gob.pe](http://www.munilapunta.gob.pe)).



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
OSCAR GUILLERMO ARANA SILVA  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN  
ALCALDE